

Gobierno avanza en modernización normativa para fortalecer la estimación de reservas de hidrocarburos en Colombia

- El 98% de las reservas probadas del país ya están certificadas por firmas internacionales
- Actualización de la Resolución 77 de 2019 busca mayor transparencia y rigor en la información de hidrocarburos
- Colombia ajusta normativa para hacer que la información de recursos y reservas sea más estandarizada, rigurosa y confiable de acuerdo con las mejores prácticas internacionales
- ANH moderniza criterios de reporte de reservas sin cambiar metodología de cálculo

Bogotá, 30 de septiembre de 2025. – El Gobierno Nacional, a través de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), adelanta un proceso de actualización normativa con el objetivo de garantizar mayor transparencia, rigor técnico y estandarización internacional en la información sobre recursos y reservas de hidrocarburos del país.

Esta iniciativa responde a la evolución del Petroleum Resources Management System (PRMS), metodología global adoptada por Colombia desde el Acuerdo 11 de 2008 y ratificada en el Acuerdo 003 de 2018, que fue actualizada en 2018 y reforzada con nuevos lineamientos en 2022 por la *Society of Petroleum Engineers (SPE)*.

Dicha actualización normativa no cambia la metodología de cálculo de reservas ni genera nuevos costos para las compañías operadoras. Su objetivo es reforzar la calidad de los datos, estandarizar los reportes y fortalecer la capacidad de auditoría, control y planeación energética del país.

“Con esta actualización buscamos garantizar que la información sobre los recursos y reservas de hidrocarburos de Colombia sea más clara, confiable y comparable, lo que se traduce en mejores insumos para la toma de decisiones estratégicas del Estado y del sector”, afirma Rafael Fajardo, vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones de la ANH.

El proceso de reporte y certificación de reservas en Colombia tiene un marco normativo consolidado desde hace más de una década:

- La obligación de presentar informes de recursos y reservas está vigente desde el Acuerdo 11 de 2008.
- El plazo y los requisitos de calidad de la información fueron establecidos en el Acuerdo 003 de 2018.

- La carta de adhesión entre socios opera desde la Resolución 159 de 2014, ratificada en la Resolución 77 de 2019.
- La certificación externa de reservas probadas iguales o superiores a 1 MBPE se exige desde 2014.
- La posibilidad de solicitar auditorías adicionales cuando existan inconsistencias o variaciones significativas también está definida desde 2014.

En el último informe con corte a diciembre de 2024, el 98% de las reservas probadas reportadas en Colombia fueron certificadas por firmas externas especializadas de reconocimiento internacional, lo que demuestra la solidez del sistema y el compromiso del país con la transparencia técnica.

La actualización de la Resolución 77 de 2019 busca que el país avance a un sistema de información más robusto y alineado con las mejores prácticas internacionales, lo cual es fundamental para la planeación de la política energética y la seguridad de abastecimiento en un contexto de transición hacia una economía baja en carbono.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos reafirma que los Informes de Recursos y Reservas se elaboran y consolidan bajo estrictos estándares internacionales y con certificación externa. No existe ninguna modificación, ni posibilidad técnica, ni intención de alterar estas cifras, que constituyen un insumo transparente y confiable para la planeación energética del país.

Con este paso, seguimos ratificando nuestro papel como ente técnico, transparente y articulador del sector, comprometido con la institucionalidad y con el manejo responsable de los recursos naturales de la Nación.